



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

005481

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003158-MARIA ELENA GARCIA PACHECO	 30/11/2021 OSV-0817 RV2220-0273 RV2220-0273 - 19/11/2021
DOMICILIO	MIGUEL ALEMÁN; NO. EXT. 13; ENTRE CALLE 49 B Y JUÁREZ; CENTRO; CP.	
	24000	
CODIGO POSTAL	24000	
TELEFONO	981 981 816 2104	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS, RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO, RECTIFICADO DE TAMBORES DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y RECONSTRUCCION DE BALATAS TRASERAS LIMPIEZA Y

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	30 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	30 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-57160	SERIE	3C6JRAAG0KG687241	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2019	CILINDROS	6	KILOMETRAJE	117300
DESCRIPCIÓN	DODGE RAM 1500 REG CAB ST 4X2 TRANSM AUTOM	LITRAJE	3.6	DISEÑO MOTOR	GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$180.00
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	BARTHAL	1	\$180.00	\$180.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,200.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA CAMIONETA	JUEGO	FRITEC	1	\$580.00	\$580.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS PARA CAMIONETA RECONSTRUIDAS	JUEGO	UNIVERSAL	1	\$600.00	\$600.00
3842	LIJA.	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$20.00	\$20.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,000.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS, DESMONTADO DE DISCOS DELANTEROS Y TAMBORES TRASEROS PARA LLEVAR A RECTIFICAR, DESMONTADO DE BALATAS TRASERAS PARA CAMBIO, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DE ESTACIONAMIENTO CON PUESTA DE LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	N/A	1	\$1,500.00	\$1,500.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	NO APLICA	2	\$125.00	\$250.00
1089	RECTIFICADO DE TAMBORES DE FRENOS TRASEROS	SERVICIO	NO APLICA	2	\$125.00	\$250.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MIGUEL ALBERTO PECH CAAMAL

Página 1 de 4



005482

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

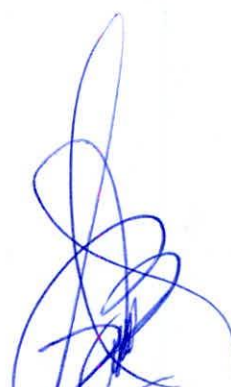
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL	\$3,380.00
IVA	\$540.80
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$3,920.80

(SON: TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original : [22|20|OSV-0817|3158|39208000|30112021|9|80|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal9f5j//Stu2OxDnSMcKSDUIVo56Is7pHtOvu/s9cCTby6PnCr5BR5+B



L.A. Benito Jiménez Mozqueda
Director de Control Patrimonial



Lic. Samuel Aldan Aleudía Moo
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MIGUEL ALBERTO PECH CAAMAL



30/11/2021
OSV-0817
RV2220-0273

Página 2 de 4



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

005488

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B517000E079024206890N115A3551	\$2,320.00
21111222012242B517000E079024206890N115A2961	\$1,392.00
21111222012242B517000E079024206890N115A2612	\$208.80
	\$3,920.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado. La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MIGUEL ALBERTO PECH CAAMAL

Pab

[Firma]

Wf



30/11/2021
OSV-0817
RV2220-0273

Página 3 de 4



005484

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Quib Chuc
Fecha 01/12/2021
Firma [Firma]
Cargo Subcoordinadora Admva

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-07
☒ FIRMA Patricia Puig D.
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MIGUEL ALBERTO PECH CAAMAL

[Firma]

[Firma]



30/11/2021
OSV-0817
RV2220-0273

Página 4 de 4